



PRUEBA EXTRAPROCESAL

Radicación No. 08- 001- 31- 53- 014- **2020- 00162- 00**

Señor Juez: A su despacho despacho la presente Prueba Extraprocesal, convocante ALTA ROTACION S.A.S, estando pendiente para fijar nueva fecha de diligencia de interrogatorio de parte. Sírvase Proveer.
Junio 11 de 2021.

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Barranquilla junio once (11) del Dos Mil Veintiuno (2021).

Mediante Resolución No. 12.344 del fecha 2 de junio del 2021, la Vicepresidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, concedió al señor Juez Catorce Civil del Circuito de Barranquilla, permiso remunerado para separarse del cargo por el día 3 de junio de 2021, lo anterior con la finalidad de atender asuntos que requieren su atención presencial con carácter urgente, razón por la cual no fue posible llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte que se encontraba programada para el día 3 de junio de 2021. En virtud de lo anterior se procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo dicha diligencia de interrogatorio de parte.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce Civil Del Circuito De Barranquilla,

RESUELVE

1.- Fijar como nueva fecha para llevar a cabo el interrogatorio de parte que deberán absolver los convocados DIGISOLUCIONES DE LA COSTA, KARIME MIREYA SABBAGH, CARLOS EDUARDO MERCADO, para el día 22 de junio del año 2021 a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, **15 DE JUNIO DEL 2021**

El presente auto se notifica por estado No. **071**

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria

04